

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO

A través de la Subsecretaría de Educación Básica, la Dirección General de Programas Estratégicos, la Dirección de Articulación de Programas Estratégicos y la Dirección de Ciencias Exactas y Habilidades Mentales.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 2, 3 numeral 1, fracción I, 5 numeral 1, fracciones IV, VI y XII, 14, 15 numeral 1, fracciones I, IX y XVIII, 16 numeral 1, fracción VIII y 23 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1, 4, 8 fracción III, 11 fracciones II, III y VI, 12 fracciones I y V, 13 fracción III, 14 fracción I, 91 fracción VIII, 97 fracciones I, III y XI y 99 fracciones III y V del Reglamento Interno de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.

CONVOCA

A LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA DE ESCUELAS PÚBLICAS Y PARTICULARES, A PARTICIPAR EN EL “TALLER VIRTUAL DE AJEDREZ ESCOLAR OTOÑO 2026”, BAJO LAS SIGUIENTES:

BASES

Cuando en la presente convocatoria se mencione de manera genérica a las y los estudiantes y participantes, se considerará, dentro de la misma, a las y los estudiantes y a las y los participantes, por lo que estas menciones, plasmadas en un género, se refieren, sin distinción alguna, a todas las personas físicas de todos los géneros, sin preferencia ni discriminación alguna.

PRIMERA. - DEL OBJETIVO. Brindar a los estudiantes los conocimientos necesarios para la práctica del ajedrez, fomentando con ello el desarrollo de habilidades y valores para la vida diaria.

SEGUNDA. - DE LA MODALIDAD. Individual, en línea.

TERCERA. - DE LOS PARTICIPANTES. Podrán participar los estudiantes inscritos en escuelas primarias y secundarias, públicas y particulares, que cuenten con autorización para impartir educación básica y se encuentren inscritos en el ciclo escolar 2026-2027, quienes deberán atender las características y requisitos correspondientes al nivel en el que participen, establecidos en la base CUARTA de la presente convocatoria.

CUARTA. - DEL TALLER. El taller se llevará a cabo del lunes 21 de septiembre de 2026 al lunes 09 de noviembre de 2026, con un total de 14 sesiones, 2 por semana, de acuerdo con los siguientes niveles y horarios:

• **Nivel Principiante:** dirigido a estudiantes sin experiencia previa en la práctica del ajedrez.

- Horario “A”: lunes y miércoles, de 18:00 a 19:00 horas. Las 14 sesiones se impartirán en las siguientes fechas:
 - Septiembre: 21, 23, 28 y 30.
 - Octubre: 5, 7, 12, 14, 19, 21, 26 y 28.
 - Noviembre: 4 y 9.

- Horario “B”: martes y viernes, de 18:00 a 19:00 horas. Las 14 sesiones se impartirán en las siguientes fechas:
 - Septiembre: 22, 25 y 29.
 - Octubre: 2, 6, 9, 13, 16, 20, 23, 27 y 30.
 - Noviembre: 3 y 6.

• **Nivel Intermedio:** dirigido exclusivamente a estudiantes que hayan cursado previamente el “Nivel Principiante” del Taller de Ajedrez Educativo impartido por la Dirección de Ciencias Exactas y Habilidades Mentales.

- Horario “A”: lunes y miércoles, de 19:00 a 20:00 horas. Las 14 sesiones de impartirán en las siguientes fechas:
 - Septiembre: 21, 23, 28 y 30.
 - Octubre: 5, 7, 12, 14, 19, 21, 26 y 28.
 - Noviembre: 4 y 9.
- Horario: “B”: martes y viernes, de 19:00 a 20:00 horas. Las 14 sesiones de impartirán en las siguientes fechas:
 - Septiembre: 22, 25 y 29.
 - Octubre: 2, 6, 9, 13, 16, 20, 23, 27 y 30.
 - Noviembre: 3 y 6.

El taller se llevará a cabo a través de las plataformas *Zoom*® y *Lichess*®, por lo que será necesario que los participantes cuenten con equipo electrónico y conexión a internet. El material multimedia necesario para el taller (videos, presentaciones, formularios, foros y otros recursos) será de libre acceso para los participantes y se encontrará dentro de la plataforma *Lichess*® y en una carpeta de Google Classroom. La capacidad máxima del taller es de 50 estudiantes por cada horario de cada nivel.

QUINTA. - DEL REGISTRO. Se realizará en línea a través del siguiente enlace: <https://bit.ly/TallerAjedrezOtoño2026>. La fecha límite para el registro será el jueves 17 de septiembre de 2026.

Las inscripciones se atenderán en estricto orden cronológico de registro hasta completar el número máximo de participantes establecido en la base CUARTA de la presente convocatoria. Una vez alcanzado dicho cupo, el sistema de registro se cerrará de manera automática, sin que ello genere derecho, reclamación ni responsabilidad alguna a cargo de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.

Es responsabilidad de cada participante registrado verificar que su correo electrónico esté escrito correctamente para recibir la información necesaria; se enviará un correo de confirmación de inscripción a más tardar el viernes 18 de septiembre de 2026.

SEXTA. - DE LAS CONSTANCIAS. Los estudiantes que acrediten una asistencia de al menos el 70% de las sesiones programadas obtendrán una constancia de participación, expedida por la Dirección de Ciencias Exactas y Habilidades Mentales, en formato digital y enviada por correo electrónico a la dirección proporcionada en el formulario de registro señalado en la Base QUINTA de la presente convocatoria.

SÉPTIMA. - DEL COMITÉ ORGANIZADOR. Estará integrado por personal de las siguientes áreas de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco:

- Un representante de la Dirección General de Programas Estratégicos;
- Un representante de la Dirección de Articulación de Programas Estratégicos;

- Un representante de la Dirección de Ciencias Exactas y Habilidades Mentales;
- Un representante del Programa SMAR (Sociedad de Matemáticas de Alto Rendimiento);
- Un representante del Programa de Ajedrez Educativo.

Cualquier situación no contemplada en la presente convocatoria será resuelta por el Comité Organizador.

Para cualquier duda o aclaración respecto al contenido de esta convocatoria podrá comunicarse con la Dirección de Ciencias Exactas y Habilidades Mentales, ubicada en Prolongación Alcalde número 1351, Edificio B, Torre de Educación, décimo piso, Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco, a los teléfonos 33 3819 2700 y 33 3030 7500 extensión 57689; correo electrónico: programaaajedrezescolar.sej@jalisco.gob.mx.

OCTAVA. - DE LA GRATUIDAD Y EL ALCANCE DEL TALLER. La participación en el presente taller es completamente gratuita. El registro y la participación en el taller no generan derecho alguno ni obligación para la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco más allá de lo expresamente establecido en la presente convocatoria.

NOVENA. - AVISO DE PRIVACIDAD. Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en la base de datos correspondiente, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, y de acuerdo con el aviso de privacidad de esta Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, que puede consultarse en el siguiente enlace: <https://aprende.jalisco.gob.mx/aviso-de-privacidad/>.

Los datos personales que sean recabados con motivo de la presente convocatoria, ya sea de manera directa o indirecta, serán utilizados única y exclusivamente para los fines y objetivos para los que fueron entregados por su titular a la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.

Tratándose de personas menores de edad, el tratamiento de sus datos personales se sujetará al consentimiento de la madre, el padre o tutor legal que ejerza la patria potestad o la tutela, quien lo manifestará al momento del registro, por el medio que para tal efecto disponga la Secretaría, haciendo constar su nombre, el del estudiante y la relación jurídica que los vincula. El mismo estándar de consentimiento aplicará respecto de los datos personales y la imagen de terceros que, en su caso, aparezcan en los textos, entrevistas, ilustraciones o fotografías que se presenten.

En caso de que la Secretaría difunda o publique con fines exclusivamente educativos, institucionales y no lucrativos los trabajos o productos elaborados por las personas participantes durante el taller, lo hará reconociendo en todo momento la autoría correspondiente, previo consentimiento de la madre, el padre o el tutor legal, conservando el autor la titularidad de los derechos sobre su obra.

El ejercicio de los derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición), así como los datos de contacto de la Unidad de Transparencia para tal efecto, se encuentran disponibles en el aviso de privacidad institucional referido en el primer párrafo de la presente base.

DÉCIMA. - EQUIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN. La selección de las personas destinatarias de las convocatorias emitidas por la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco se

llevará a cabo mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en los méritos y la calidad.

La Secretaría de Educación del Estado de Jalisco se compromete a observar en todo momento los principios de equidad e igualdad de oportunidades, absteniéndose de realizar cualquier acto de discriminación por motivos de origen étnico o nacional, género, edad, condición social o económica, estado de salud, religión, opiniones, orientación sexual, estado civil, discapacidad o cualquier otra circunstancia que atente contra la dignidad humana y los derechos fundamentales de las personas, en términos de lo dispuesto por el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la normatividad aplicable en la materia, cuidando particularmente la equidad de género.

DÉCIMA PRIMERA. – VIGENCIA. La presente convocatoria tendrá vigencia desde su publicación y hasta la conclusión integral del taller, incluyendo de manera enunciativa, mas no limitativa, todas las etapas que lo conforman. **El plazo para el registro de los participantes estará abierto a partir de la publicación de la presente convocatoria y se cerrará el jueves 17 de septiembre de 2026**, sin que ello afecte la vigencia de la convocatoria respecto de las demás etapas y actos que se deriven del taller.

La Secretaría de Educación del Estado de Jalisco podrá modificar, suspender o dar por concluida anticipadamente la presente convocatoria, total o parcialmente, cuando existan causas justificadas de interés público, administrativas o presupuestales, sin que ello genere responsabilidad alguna para la dependencia ni derecho a indemnización o compensación a favor de las personas participantes.

DÉCIMA SEGUNDA. - QUEJAS Y DENUNCIAS. Cualquier aspirante tendrá derecho a presentar quejas o denuncias que puedan derivar en responsabilidades administrativas, civiles y/o penales, ante las instancias correspondientes. Estas podrán originarse por el incumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente convocatoria o ante la presunción de conductas contrarias a la normatividad aplicable.

Las quejas o denuncias podrán presentarse de forma directa, ya sea de manera oral o escrita, ante la Contraloría del Estado de Jalisco, en los siguientes medios de contacto:

- Teléfonos: 800 466 3786 y 33 3668 1613, extensiones 50704, 50709 y 50712.
- Correo electrónico: quejasydenunciasce@jalisco.gob.mx
- Domicilio: Avenida Vallarta, número 1252, esquina con Atenas, Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44160.

“Esta convocatoria es pública, ajena a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en la convocatoria”. Quien haga uso indebido de los recursos de esta convocatoria deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

A T E N T A M E N T E

Guadalajara, Jalisco, a 28 de agosto de 2026

“2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une”

JUAN CARLOS FLORES MIRAMONTES

SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO